

Nuevo convenio de transporte de mercancías por carretera para la provincia de Vizcaya

 Imprimir

 A A A

 Traducir



El nuevo acuerdo laboral establece las condiciones de trabajo en el transporte de mercancías por carretera de la demarcación vasca hasta la finalización de 2020.

Jueves, 17/01/2019 por CdS



La subida salarial del convenio para este año y el próximo se vincula a la evolución del IPC anual en cada caso.

Tras el [preacuerdo alcanzado por los sindicatos y los representantes empresariales](#) del sector del transporte de mercancías por carretera de Vizcaya en diciembre, esta misma semana, los agentes sociales han **cerrado el nuevo convenio colectivo para la provincia**.

El acuerdo estará vigente con efectos retroactivos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el **31 de diciembre de 2020** y prevé incrementos salariales del 1,6 % para 2017 sobre las tablas del año 2016 y del 1,1 % para 2018 sobre las tablas de 2017.

Así mismo, **para el presente 2019**, los salarios subirán de acuerdo con el IPC del año anterior con la garantía de un 2% sobre las tablas de 2018, mientras que para 2020 el incremento también se vincula al IPC de 2019 con la garantía de un 2% sobre las tablas de este año.

El convenio contempla, entre otras, cuestiones relacionadas con reducciones de jornada por guarda legal y **conciliación de la vida familiar y laboral** y afecta a todas las empresas radicadas en la demarcación, así como al personal asignado a los centros de trabajo de empresas de fuera dentro de la provincia.

De igual modo, **también se aplicará a los trabajadores que desempeñen principalmente sus funciones en Vizcaya**, aunque la empresa empleadora tenga su domicilio social fuera del territorio y aún no teniendo abierto un establecimiento en la provincia utilice habitualmente centros de carga, almacenes o plataformas logísticas de la provincia o aparque sus vehículos en ella para la realización de la actividad.